

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13823/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.

EXTRACTO: S/ CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO EN EL MARCO A LO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 51/16 Y SUS ANEXOS.-

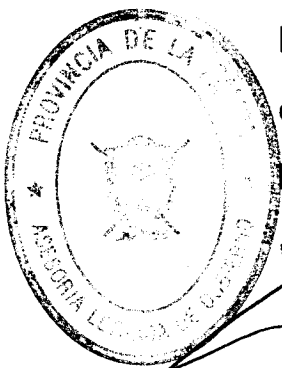
DICTAMEN ALG N° 286/16 ..

Señor Subsecretario de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este Órgano Consultivo en el marco de las competencias atribuidas a esta Asesoría Letrada de Gobierno por el inciso f) del artículo 2º de la Ley N° 507, a fin de examinar, desde un enfoque estrictamente jurídico, el Proyecto de Decreto y sus Anexos I y II que lucen a fs. 51/54 del expediente de marras.

El mencionado proyecto es elaborado por la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral en al marco de la Ley N° 2937, por la cual se aprueba el Convenio N° 51/16 celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo con fecha 4 de agosto del corriente año, cuyo objeto es el mejoramiento de la calidad de empleo.

A tales fines, la provincia de La Pampa se comprometió a llevar adelante acciones vinculadas con la prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, con el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley N° 24557 y demás normas complementarias, como también se comprometió al desarrollo de acciones inspectivas tendientes a verificar la situación registral de los trabajadores de las empresas fiscalizadas y la existencia de trabajo infantil en aquellos establecimientos, centros de trabajo y obras que funcionen y se ejecuten en la Provincia de La Pampa.



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13823/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.

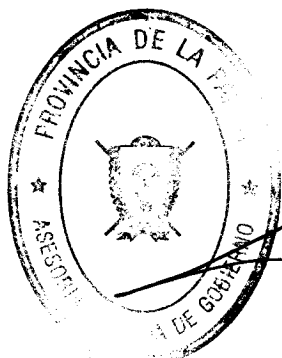
EXTRACTO: S/ CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO EN EL MARCO A LO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 51/16 Y SUS ANEXOS.-

DICTAMEN ALG N° 286/16 .-

Entonces, en la necesidad de contar con los recursos humanos suficientes para cumplir con los objetivos y acciones del Convenio N° 51/16, se justifica el proyecto de decreto bajo análisis.

Por el mismo se aprueba la Reglamentación de la contratación del personal bajo la modalidad establecida en la Ley Provincial N° 2937, que se corresponde con la locación de servicios que prevé el Artículo 34 inciso c, subinciso 5), apartado i) de la Ley N° 3, con las adecuaciones que resulten necesarias, y/o mediante la modalidad de Pasantías de Formación Profesional Universitaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 26427 y Ley Provincial N° 2497, sus modificatorias y complementarias, cuya regulación se encuentra detallada en el Anexo I integrante del Proyecto de Decreto. Asimismo, se aprueba el Modelo de Contrato a suscribirse entre la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral en carácter de "contratante" y el aspirante a ocupar el puesto laboral en carácter de "contratado", que consta en el Anexo II del acto administrativo bajo análisis. Allí, se deja en claro que dicha contratación no reviste relación de dependencia entre el Estado Provincial y el contratado.

Por lo tanto, habiendo una correspondencia entre los motivos adoptados en los considerandos y la decisión adoptada en la parte dispositiva del acto administrativo y su Anexos, no existen observaciones que apuntar.



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 13823/2016

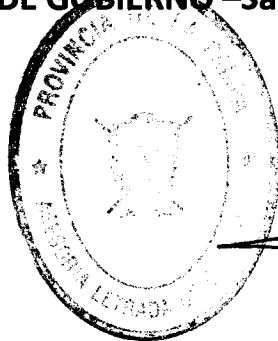
INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
SUBSECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.

EXTRACTO: S/ CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO EN EL MARCO A LO
ESTABLECIDO EN EL CONVENIO COMPLEMENTARIO N° 51/16 Y SUS ANEXOS.-

DICTAMEN ALG N° 286/16 .-

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que efectuado el control previo sobre las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, etc.) el proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 9 NOV 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa